

Murcia

16714 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. Única del P.E. PC-Pm1 de El Palmar. (Gestión-compensación: 0130GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Pm1 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Francisco, don Gabriel y don Juan Iniesta Agüera.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

16738 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del sector ZU.SP-MP5, Los Martínez del Puerto (Expdte.- 3572GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijar el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ac-

tuación" presentado a esta Administración por la mercantil Polaris World Sports Center, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las, Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 11 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

16812 Información pública de expediente de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de finca.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 1967 del epígrafe 10 "inmuebles", con la siguiente descripción:

"Urbana. Parcela 15.4, del Proyecto de Inecesidad de Reparcelación del Plan Parcial Unidad Actuación, sector ZU-Ñr3 La Ñora - Murcia - Polígono único, Manzana 15, tiene una superficie de dos mil ciento tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 15.3; Este, parcela 11.4 y parcela 11.3; Sur, Vial principal; y Oeste, parcela 15.3 "

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 13 de diciembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.